



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA
MAGDALENA CONTRERAS**

En la Ciudad de México, siendo las **20 horas con 09 minutos** del día **27 de enero** del año **dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 fracción I, 88, 91, 104 fracción X y demás aplicables de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 14, fracción X, 15, fracción I, 20 fracción III, 21, fracción I, 23, 24, 28, 30 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras; se reunieron de forma presencial el Alcalde José Fernando Mercado Guaida, en su calidad de Presidente del Concejo, así como las y los Concejales Mercedes Cuevas Mendoza, Abraham Torres Ramírez, Susana Jiménez Escobar, Boward Fernando Sánchez García, América Cipactli Aguirre Sánchez, Ximena Valeria Molina Figueroa, Adrián Belmont Palacios, Guadalupe Miriam Meza Ramírez, Xóchitl Quetzalli Avila Infante y Pedro Alberto Cabrera Castillo, en lo sucesivo denominado "El Concejo," con el propósito de llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria** del Concejo de la Alcaldía de La Magdalena Contreras bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia**
- II. Declaración del quórum y apertura de la Sesión;**
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;**
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores:**
 - a) Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2024;
 - b) Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de diciembre de 2024.
- V. Disposiciones Generales con el Carácter de Bandos:**
 - a) Proyecto de Bando de Recuperación de la Vía Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras, que presenta el Presidente del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.
- VI. Puntos de Acuerdo**
 - a) Acuerdo que presenta el Presidente del Concejo, Mtro. José Fernando Mercado Guaida, por el que se Ratifica el Convenio de Coordinación Institucional Regional Sur-Poniente de la Ciudad de México en materia de Seguridad Ciudadana y Servicios Urbanos, celebrado por los Titulares de los Órganos Políticos Administrativos de Álvaro Obregón, Tlalpan y La Magdalena Contreras.
 - b) Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejales Adrián Belmont Palacios, por el que se solicita a la Dirección General de Jurídico y de Gobierno, la elaboración del Anteproyecto de Bando del Comité de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía La Magdalena Contreras.
 - c) Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejales Pedro Alberto Cabrera Castillo, por el que se solicita la comparecencia de los titulares de las siguientes

Bojo protesta

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JM' and 'AM']



Unidades Administrativas: Dirección General de Bienestar Social, Subdirección de Programas Sociales, Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Comunitaria, Jefatura de Unidad Departamental de Control, Atención y Seguimiento a Programas Sociales; con la finalidad de rendir un informe de las Líneas de Acción denominadas:

- “Navidad en Familia”, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- “Apoyo Alimentario”, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- “Apoyo Invernal”, para el Ejercicio Fiscal 2024.

d) Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, mediante el cual solicita al Secretario Técnico del Concejo, la elaboración de un Calendario de Sesiones, para su posterior discusión y, en su caso, aprobación por parte de los integrantes del Concejo.

e) Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Abraham Torres Ramírez, para solicitar la limpieza preventiva de las barrancas de la demarcación.

f) Acuerdo por el que se emite el Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras y se abroga el Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

VII. Asuntos Generales

a) Por el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo:

I. Solicitar a las diferentes instancias que conforman la Administración Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras, el uso correcto del nombre de Foro Cultural Contreras – El Águila, al recinto que tiene por dirección Camino Real de Contreras #27, Colonia La Concepción.

II. Hacer del conocimiento que existen errores, inconsistencias, alteraciones y otras situaciones encontradas en los oficios emitidos por las diferentes instancias que conforman la Administración Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras, que son de carácter oficial y que son dirigidas al que suscribe.

b) Por la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante:

I. Solicitar Información sobre distintas publicaciones circuladas en redes sociales, sobre acciones y conductas presentadas por integrantes de la estructura de la actual administración de la Alcaldía La Magdalena Contreras, en su carácter de personal de confianza, con la finalidad de generar una respuesta o comunicado oficial donde se aclaren dichos actos ante la Ciudadanía Contrerense.

VIII. Clausura de la Sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de Asistencia



En uso de la voz, el Presidente del Concejo, manifestó que habiendo cubierto la formalidad de convocar a los miembros del Concejo en tiempo y forma, con los documentos necesarios para el desarrollo de la sesión y la recepción de los acuses correspondientes, y con fundamento en los artículos 87, fracción I y 88, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 23, 24, 28 y 30 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó al Secretario Técnico proceder a pasar lista de asistencia, con el fin de verificar si existe el quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria a la cual se convocó.

En el uso de la voz, y atendiendo la instrucción de la Presidencia, el Secretario Técnico procedió a pasar lista de asistencia en los siguientes términos:

- Concejala Mercedes Cuevas Mendoza - **Presente**
- Concejal Abraham Torres Ramírez - **Presente**
- Concejala Susana Jiménez Escobar - **Presente**
- Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez - **Presente**
- Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa - **Presente**
- Concejal Boward Fernando Sánchez García - **Presente**
- Concejala Guadalupe Miriam Meza Ramírez - **Presente**
- Concejal Adrián Belmont Palacios - **Presente**
- Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante - **Presente**
- Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo - **Presente**

En virtud de lo anterior, informó a la Presidencia que se cuenta con la presencia total de **10** Concejales y Concejales; por lo que, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se tiene Quórum legal para dar inicio con la sesión.-----

II. Declaración del quórum y apertura de la Sesión.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico, con fundamento en el Artículo 30, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó a la Presidencia realizar la declaración de apertura de la sesión.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo procedió a la Declaración de Apertura de la Segunda Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de La Magdalena Contreras, y manifestó que “**siendo las 20 horas con 09 minutos del día 27 de enero de 2025, declaro instalada la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras**”.

Continuando con el desarrollo de la sesión, en el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.



En el uso de la voz, el Secretario Técnico del Concejo informó que, como tercer punto, se tiene la aprobación del Orden del Día.

En seguida, el Presidente del Concejo, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicito al Secretario Técnico poner a consideración del Concejo, el Proyecto de Orden del Día para la sesión.

El Secretario Técnico manifestó que, en virtud a que la convocatoria y sus anexos fueron colocados en estrados, con 72 horas de anticipación a la convocatoria respectiva, la Secretaría Técnica, con fundamento en el artículo 42, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se consultaba a la Presidencia si dispensaba su lectura.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que se dispensaba su lectura.

El concejal Adrián Belmont Palacios, solicita a la Presidencia se lleve a cabo el retiro del punto del orden del día que presentó, relativo al calendario de sesiones.

Acto seguido, el Secretario del Concejo, manifestó que una vez dispensada la lectura de los documentos de la sesión, el Proyecto de Orden del Día que se somete a su consideración, se encuentra dentro de los documentos que les fueron circulados, haciendo la precisión que en el inciso a) del Numeral IV, dice:

a) Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de noviembre de 2024;

y debe decir:

a) Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2024;

La Presidencia puso a consideración de las y los Concejales, el Proyecto de Orden del Día, y solicitó al Secretario Técnico, consulte si existe alguna intervención, al respecto.

Atendiendo las instrucciones de la Presidencia, el Secretario Técnico preguntó a las y los Concejales si, además de la solicitud del Concejal Adrián Belmont, existe alguna intervención al Respetto; al no haber intervenciones, informó a la Presidencia sobre el particular.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó a la Secretaría Técnica consultar a las y los Concejales si se aprueba el orden del día, con la precisión señalada.

El Secretario Técnico precisa que, atendiendo a la solicitud de retiro del punto del Concejal Adrián Belmont por el cual solicitaba a la Secretaría Técnica elaborar un calendario de sesiones, y les consultó a las y los Concejales si aprueban el orden del día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.



A Favor: **08**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **09**

En contra: **2**

Abstenciones: **0**

El Secretario Técnico informó al órgano Colegiado que el Orden del Día fue aprobado por **MAYORÍA**.

IV. Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las Sesiones anteriores.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como cuarto punto del Orden del Día, se tiene la aprobación de las actas de las sesiones anteriores:

- a) Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2024;
- b) Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de diciembre de 2024.

Informando al Concejo que en el acta celebrada el 29 de noviembre de 2024, la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa presentó por escrito su voto razonado, mismo que se omitió mencionar y adjuntar en el proyecto de acta que les fue circulado, por lo que se adjunta también en el acta mencionada.

El presidente del Concejo puso a consideración de las y Los Concejales las actas de referencia, con la precisión mencionada y solicitó al Secretario Técnico consultar a las y los Concejales, si existe alguna intervención al respecto.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico preguntó a las y los Concejales si existe alguna intervención al respecto y, al no haberla, lo informó a la Presidencia quien, a su vez, solicitó nuevamente a la Secretaría Técnica consultar si se aprueban las Actas en comento con la precisión ya mencionada.

El secretario Técnico consultó a las y Los Concejales si aprueban las Actas de la de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2024, así como de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de diciembre de 2024, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: **10**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **11**

En Contra: **0**

Abstenciones: **0**



Acto seguido, informó al Presidente del Concejo que, **con 11 votos a favor, fue aprobada por UNANIMIDAD el acta correspondiente.**-----

V. Disposiciones Generales con el Carácter de Bandos: a) Proyecto de Bando de Recuperación de la Vía Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras, que presenta el Presidente del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Continuando con la sesión, en el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como quinto punto del orden del día, se tiene el **Proyecto de Bando de Recuperación de la Vía Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras, que presenta el Presidente del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo informó a las y los Concejales que, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se permitía hacer uso de la palabra para la presentación de este punto.

Acto seguido, realiza la presentación del **Proyecto de Bando de Recuperación de la Vía Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras, que presenta el Presidente del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.**-----

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

Una vez concluida la presentación del Proyecto de Bando en comento, lo puso a consideración de las y los Concejales, solicitando al Secretario Técnico procediera a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Bando mencionado.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si existen oradores en contra. En virtud de que no hubo oradores en contra, tampoco los hubo a favor, por lo que se procede a la votación del acuerdo.

En el uso de la voz, al Presidente del Concejo informa a las y los Concejales que se procederá a la votación del Bando de Recuperación de la Vía Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras, pidiendo al Secretario Técnico, proceda con la votación correspondiente.

La Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante solicitó el uso de la voz para razonar su voto. Acto seguido la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa hizo lo propio, seguida de la Concejala Miriam Guadalupe Meza Ramírez, quien también solicitó el uso de la palabra.

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico concede el uso de la voz a la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante para razonar su voto.

En el uso de la voz, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante expuso su voto razonado. En virtud a que el mismo fue presentado por escrito, se adjunta a la presente acta como **Anexo 1.**

Bego Protesfo
G
E
P
A
Quetzalli
XM
[Signature]



Con el permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico concede el uso de la voz a la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa.

En el uso de la voz, la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa expuso su voto razonado. En virtud a que el mismo fue presentado por escrito, se adjunta a la presente acta como **Anexo 2**.

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico concede el uso de la voz a la Concejala Guadalupe Miriam Meza Ramírez.

En el uso de la voz, la Concejala Guadalupe Miriam Meza Ramírez expuso su voto razonado. En virtud a que el mismo fue presentado por escrito, se adjunta a la presente acta como **Anexo 3**.

El Secretario Técnico informa a la Presidencia del Concejo que ha sido agotado el registro de oradores para razonamiento del voto.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico procediera a tomar la votación correspondiente del Bando de Recuperación de la Vía Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba el Bando de Recuperación de la Vía Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: **08**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **09**

En contra: **0**

Abstenciones: **2**

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que se obtuvieron **09** votos a favor y **2** abstenciones, por lo que el Bando fue aprobado por **MAYORÍA**.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

“SE APRUEBA el Bando de Recuperación de la Vía Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras, de conformidad con lo establecido por los artículos 122, Apartado A, fracción IV, incisos, a y c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numerales 1 y 8; 52, numeral 1; 53, Apartado A, numerales 1 y 2; Apartado B, numeral 3, inciso a), fracción II; Apartado C, numeral 3, fracción I de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1; 3; 4; 16; 29, fracción I, 31, fracción I y II; 104 fracción I, 105 y 106 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 2, fracción IV, 14, fracción I, 35 y 36 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Bojo Proceso
G
E
g
X
Secretaria
XM
[Signature]



Recábense las firmas de los miembros de este Concejo. Se instruye a la Secretaría Técnica realizar las gestiones necesarias para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el sitio de internet de esta Alcaldía, para dar cabal cumplimiento a lo ordenado por los artículos 105 y 106 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.”-----

VI. Puntos de Acuerdo. a) Acuerdo que presenta el Presidente del Concejo, Mtro. José Fernando Mercado Guaida, por el que se Ratifica el Convenio de Coordinación Institucional Regional Sur-Poniente de la Ciudad de México en materia de Seguridad Ciudadana y Servicios Urbanos, celebrado por los Titulares de los Órganos Políticos Administrativos de Álvaro Obregón, Tlalpan y La Magdalena Contreras.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como sexto punto del orden del día, se tiene la presentación de asuntos, y el primer asunto corresponde al **Acuerdo que presenta el Presidente del Concejo, Mtro. José Fernando Mercado Guaida, por el que se Ratifica el Convenio de Coordinación Institucional Regional Sur-Poniente de la Ciudad de México en materia de Seguridad Ciudadana y Servicios Urbanos, celebrado por los Titulares de los Órganos Políticos Administrativos de Álvaro Obregón, Tlalpan y La Magdalena Contreras.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo informó a las y los Concejales que, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se permitía hacer uso de la palabra para la presentación de este punto.

Acto seguido, realiza la presentación del **Acuerdo por el que se Ratifica el Convenio de Coordinación Institucional Regional Sur-Poniente de la Ciudad de México en materia de Seguridad Ciudadana y Servicios Urbanos, celebrado por los Titulares de los Órganos Políticos Administrativos de Álvaro Obregón, Tlalpan y La Magdalena Contreras.**-----

-----Desarrollo del análisis y discusión-----

Una vez concluida la presentación del Acuerdo en comentario, lo puso a consideración de las y los Concejales, solicitando al Secretario Técnico procediera a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Acuerdo mencionado.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si existen oradores en contra. En virtud a que no hubo oradores en contra, tampoco los hubo a favor, por lo que se procedió a consultar a las y los Concejales si existen intervenciones para razonamiento del voto.

La concejala Ximena Valeria Molina Figueroa solicitó ser inscrita en la lista para razonar su voto.

Bojo Protesto

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

XM



Con el permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico concede el uso de la voz a la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa.

En el uso de la voz, la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa expuso su voto razonado. En virtud a que el mismo fue presentado por escrito, se adjunta a la presente acta como **Anexo 4**.

El Secretario Técnico informa a la Presidencia del Concejo que ha sido agotado el registro de oradores para razonamiento del voto, por lo que, conforme a su instrucción, se procederá a la toma de la votación del Acuerdo por el que se Ratifica el Convenio de Coordinación Institucional Regional Sur-Poniente de la Ciudad de México en materia de Seguridad Ciudadana y Servicios Urbanos, celebrado por los Titulares de los Órganos Políticos Administrativos de Álvaro Obregón, Tlalpan y La Magdalena Contreras, solicitando a las y los Concejales que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: **10**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **11**

En contra: **0**

Abstenciones: **0**

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que se obtuvieron **11** votos a favor y **0** en contra, por lo que el Dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

SE APRUEBA el Acuerdo por el que se Ratifica el Convenio de Coordinación Institucional Regional Sur-Poniente de la Ciudad de México en materia de Seguridad Ciudadana y Servicios Urbanos, celebrado por los Titulares de los Órganos Políticos Administrativos de Álvaro Obregón, Tlalpan y La Magdalena Contreras.

Recábense las firmas de los miembros de este Concejo y notifíquese el presente Acuerdo a los Concejos de las Alcaldías Álvaro Obregón y Tlalpan para su debido seguimiento legal._____

VI. Puntos de Acuerdo. b) Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejales Adrián Belmont Palacios, por el que se solicita a la Dirección General de Jurídico y de Gobierno, la elaboración del Anteproyecto de Bando del Comité de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including the name "Rosa Pineda" and the initials "XM".



En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como segundo asunto dentro del sexto punto del orden del día, se tiene la **Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, por el que se solicita a la Dirección General de Jurídico y de Gobierno, la elaboración del Anteproyecto de Bando del Comité de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía La Magdalena Contreras.**

Acto seguido, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz al Concejal Adrián Belmont Palacios, para realizar la presentación del Acuerdo, precisando que, con fundamento en el artículo 34, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, el Concejal Adrián Belmont Palacios realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Dirección General de Jurídico y de Gobierno, la elaboración del Anteproyecto de Bando del Comité de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía La Magdalena Contreras.**-----

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Acuerdo de referencia, solicitando al Secretario Técnico proceda a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Acuerdo señalado.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si existen oradores en contra. EN virtud de que no existieron oradores en contra, tampoco los hubo a favor, por lo que se procedió a tomar la votación del Acuerdo.

En el uso de la Voz, el Presidente del Concejo manifestó que se procedería a la votación del Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, pidiendo al Secretario Técnico proceder con la votación correspondiente, consultando antes si existen solicitudes para razonamiento del voto.

La Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez y el Presidente del Concejo, José Fernando Mercado Guaida, solicitaron ser inscritos en la lista para razonamiento del voto.

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico concedió el uso de la voz a la Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez.

La Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez, en el uso de la voz manifestó que a 2 años de haber hecho esta propuesta el Concejal Belmont, no se hizo caso en la administración pasada, creyendo que no importaba el tema de la seguridad o al menos eso fue reflejado al no haber aprobado este punto. Comenta que su voto será razonado a favor de la propuesta del Concejal Belmont porque es indispensable y fundamental que exista la seguridad en todas las colonias. Agrega que en la administración pasada invadió la inseguridad, no se podía caminar en las calles, que todo es un conflicto el que existe en las colonias, por lo que cree que es muy importante que

Bolo Protesto
G
A
B
X
C
XM
C



a favor, sino que le darán puntual seguimiento y establecer las mesas de trabajo lo antes posible para que, de la manera más plural, puedan tener un producto legislativo, un instrumento jurídico robusto, fortalecido, con mucha legitimidad, pero sobre todo que dé resultados a los contrerenses, que es lo que demandan de todas y todos.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó a la Presidencia que ha sido agotada la lista de oradores para razonar el voto, por lo que, conforme a su instrucción, se procederá a tomar la votación del Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios. Acto seguido solicitó a las y los Concejales que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: **10**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **11**

En contra: **0**

Abstenciones: **0**

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que se obtuvieron **11** votos a favor y **0** en contra, por lo que el Dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

“Se APRUEBA la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios.

Se instruye a la Secretaría Técnica, turnar el asunto en comento, a la Comisión de Jurídico y Gobierno para su dictaminación.”-----

VI. Puntos de Acuerdo. c) Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, por el que se solicita la comparecencia de los titulares de las siguientes Unidades Administrativas, con la finalidad de rendir un informe de las Líneas de Acción.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como tercer asunto dentro del sexto punto del orden del día, se tiene la **Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, por el que se solicita la comparecencia de los titulares de las siguientes Unidades Administrativas: Dirección General de Bienestar Social, Subdirección de Programas Sociales, Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Comunitaria, Jefatura de Unidad Departamental de Control, Atención y Seguimiento a Programas Sociales; con la finalidad de rendir un informe de las Líneas de Acción denominadas:**

Bojo protesta

C

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

XIM

Handwritten signature

Handwritten signature



Bojo Paredes

88, último párrafo de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el Segundo Párrafo del artículo 45, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo, de conformidad con los fundamentos ya señalados, solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.-----

o

VI. Puntos de Acuerdo. d) Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Abraham Torres Ramírez, para solicitar la limpieza preventiva de las barrancas de la demarcación.

AT

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

sp

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como sexto asunto dentro del sexto punto del orden del día, se tiene el acuerdo por el que se emite el reglamento del Consejo de la alcaldía la Magdalena Contreras y se Abroga el Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena contreras.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo informa a las y los Concejales que, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 fracción interior del Consejo de la alcaldía de la Magdalena Contreras se permite hacer uso de la palabra para la presentación de este punto del orden del día.

X

Acto seguido, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante solicita una moción de procedimiento e informa al Presidente del Concejo que se tiene enlistado un Punto de Acuerdo del Concejal Abraham Torres, consultando si, en su caso, también lo retiró.

Atchibat

En el uso de la voz, el Secretario Técnico ofreció disculpas y atendiendo la solicitud de moción, informó que, como siguiente punto del orden del día, se tiene la **Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Abraham Torres Ramírez, para solicitar la limpieza preventiva de las barrancas de la demarcación.**

Acto seguido, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz al Concejal Abraham Torres Ramírez, para realizar la presentación del Acuerdo, concediéndole un tiempo de hasta 5 minutos.

AM

En el uso de la voz, el Concejal Abraham Torres Ramírez realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar la limpieza preventiva de las barrancas de la demarcación.**-----

AM

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Acuerdo de referencia, solicitando al Secretario Técnico proceda a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Acuerdo señalado.



Bygo Protesto
G
A
B
X
M
C

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si existen oradores en contra.

En virtud de que no existieron oradores en contra, tampoco los hubo a favor, por lo que se procede a la votación del Acuerdo. Acto seguido, consultó a las y los Concejales si se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejales Abraham Torres Ramírez, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: 10, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 11

En contra: 0

Abstenciones: 0

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que se obtuvieron 10 votos a favor y 0 en contra, por lo que el Dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD.”-----

VI. Puntos de Acuerdo. e) Acuerdo por el que se emite el Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras y se abroga el Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que el quinto asunto dentro del sexto punto del orden del día, corresponde al **Acuerdo por el que se emite el Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras y se abroga el Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo informó a las y los Concejales que, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se permitía hacer uso de la palabra para la presentación de este punto.

Acto seguido, realiza la presentación del **Acuerdo por el que se emite el Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras y se abroga el Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.**-----

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

Una vez concluida la presentación del Acuerdo en comentario, lo puso a consideración de las y los Concejales, solicitando al Secretario Técnico procediera a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Acuerdo mencionado.



En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Acuerdo de referencia, solicitando al Secretario Técnico proceda a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Acuerdo señalado.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si existen oradores en contra.

La Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante y el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo solicitaron ser inscritos en la lista de oradores en contra.

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico concedió el uso de la voz a la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante.

En el uso de la voz, al Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante manifestó que, más que en contra, en un primer momento por cómo se enlista en el orden del día, que parece un acuerdo que ya se daba por sentado y se firmaba, y por ello estaban preocupados, celebrando que el Presidente hace la aclaración, porque justamente venían con la intención de invocar su congruencia a este discurso que de manera repetida se ha tenido en el Pleno y fuera del mismo, donde hay inclusión, donde hay democracia, donde el Consejo y la representación que se tiene por parte de la Presidencia y de la Secretaría Técnica sólo intentan dignificar el cargo de Concejal. Insiste en que venían muy preocupados de que se intentara aprobar el Acuerdo porque presentaron 27 observaciones a este cuerpo que se presentaba como anexo uno, para ser aprobado el día de hoy, donde no solo hay errores de dicción, errores ortográficos, sino que hay errores de fondo, hay artículos que se repiten fracción 20 del pleno donde hay dos diferentes definiciones acerca de lo que es el pleno títulos que no coinciden en el índice, en el cuerpo del documento, por enlistar cualquiera; artículos repetidos como el 24, el 38, copias de otro documento que claramente se ven en este documento, 15 letras distintas y les preocupaba mucho que se fuera a aprobar el día de hoy, por ello invocaban a la congruencia de la Presidencia y a su vasta experiencia legislativa y administrativa para que no fuera así, que no se aprobara. Entonces, como bien dice el Presidente, este es un primer momento, lo cual celebra, agregando que quizá no era el momento para comentarlo, pero sí expresar que les preocupaba mucho, que van a seguir trabajando, celebrar del Presidente y del Concejo que tengan las puertas abiertas para que puedan generar un instrumento legal que demuestre el esmero que tiene esta administración para las y los contrerenses, porque si bien no incide de manera directa, sí inciden las discusiones que tendrán en el Concejo y en las decisiones de puntos de acuerdo, de proyectos que se van a aprobar. Comenta que, más que estar en contra, sí dejar claro que es para pasar a Comisión, que para eso fue creada y que fue un error enlistarlo como un Acuerdo por el que se emite el reglamento, sino más bien como una propuesta de Proyecto de Acuerdo del Reglamento. Finaliza diciendo que estando en sintonía, sólo deseaba expresar esa preocupación de errores que, si bien es su atribución, le agradece que se haya mantenido al margen, aunque les comentaron en las mesas de trabajo que se iban a hacer llegar esas consideraciones por parte de la Presidencia, sin embargo, no sabe si son de la Presidencia o de la Secretaría Técnica, pero se las hacen de conocimiento hasta este momento para que puedan trabajar, siendo cuanto.

Bojo Proctor
C
A
P
S
T
M
C



Con el permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico otorga el uso de la palabra al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo.

En el uso de la palabra, el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo manifestó que de igual forma cree que la redacción que se les presentó en la convocatoria causó ciertas dudas a lo que se discutiría, pero celebra que se están aclarando y era por ello que se estaban manifestando en contra, porque sí ha sido un trabajo arduo, pleno, democrático; pero al final, cuando dieron lectura al documento, observaron cosas en las que no habían entrado en discusión, como lo es el voto concurrente, del cual, no recuerda que se haya discutido, o el voto razonado, que tendrá que ser en sentido negativo o positivo, pero presentado antes del inicio de las sesiones. Agrega que ello tendrá que ser discutido, expresando también la duda, ya que se les había dicho por parte del Secretario Técnico que la Presidencia haría sus observaciones, entendiendo entonces que todavía no están esas observaciones a la mano como para poder llevarlas a cabo a la Comisión, esperando con tiempo. Comenta que lo que sí cree que les apremia es el tiempo, insistiendo en que llevan 4 meses y, como bien dice el Presidente, si no tienen Comisiones, no sabe por qué tienen que esperar que el Reglamento esté en funciones, siendo que se puede trabajar con el anterior, que lo necesario es tener las Comisiones, que hoy no existen comisiones, no forman parte de las Comisiones, por lo que es necesario que se aceleren los trabajos, porque si continúan esperando todavía observaciones, les llevará a un mayor tiempo de trabajo y creyendo que es necesario, ya están por cumplir 4 meses desde la toma de protesta y necesitan acelerar estas cuestiones, que todavía vendrán las Comisiones, la toma de protesta de las Comisiones, etcétera, etcétera, etcétera, que todo el mundo conoce. Siendo esa la razón que cree conveniente, entonces llevarlo otra vez a discusiones, pero esta propuesta en su principio no les parecía la correcta y ya que ha quedado clara, esperando entonces las reuniones en la Comisión de Jurídico y Gobierno para continuar entonces con la discusión. Finaliza diciendo que algo importante que quisiera recalcar es que todos están en el entendido que este Reglamento entrará en vigencia en el momento en que sea emitido en la gaceta oficial, por lo pronto, seguirán trabajando con el anterior, siendo cuanto.

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico otorga el uso de la palabra al Concejal Abraham Torres Ramírez.

En el uso de la palabra, el Concejal Abraham Torres Ramírez manifestó su felicitación a todos los integrantes del Concejo porque verdaderamente hicieron un ejercicio democrático, incluyente, plural, donde realmente discutieron y pusieron el ejemplo para varios Concejos en la Ciudad, pareciéndole que este ejercicio que lograron hacer es básico para el resultado que se está presentando en esta mesa, que incluye los consensos y los disensos de todos los que están sentados, incluyendo las opiniones, incluyendo el tiempo que invirtieron, incluye el tiempo de todos los compañeros que no están en la mesa pero están detrás de ellos, siendo por lo que realmente felicita a todos los compañeros por este esfuerzo. Agrega que le parece que, de esta manera, el esfuerzo que ya realizaron y que ahora se presenta, evidentemente tiene algunas adiciones y atinadamente ya lo comentaron desde la Presidencia, este Reglamento se va a discutir nuevamente, pero la esencia emana de ellos, pareciéndole que la invitación principal que

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
- Top: A large checkmark.
- Middle: "C. Bayo" and "P. Bayo" written vertically.
- Below: Several scribbled-out signatures and initials.
- Further down: "mx" written vertically.
- Bottom: A large, stylized signature or scribble.



no se utilizamos; comenta que es un exhorto y un llamado para todas y todos. Finaliza diciendo que habrá el espacio, que tendrán que pasar, después de que la Comisión lo dictamine, para volverlo a discutir y volverlo a aprobar ahora sí entre todos y tener una formalidad y, para efectos prácticos, -dirigiéndose al Concejal Pedro Cabrera-, Concejal es importante que claro que la publicación le da vigencia al reglamento, pero una vez que el acto jurídico, ya que lo hagan en el Concejo, empezarán a regirse con el nuevo Reglamento, lo cual es importante porque en materia procesal, cuando se trata de leyes procesales, sobre todo reglamentos que tienen que ordenar procedimientos, una vez votados por el órgano, entran en vigor de inmediato aunque no tenga las formalidades pertinentes como la publicación en Gaceta. Confirma que únicamente era para aclarar dichos puntos en cuestión y de nueva cuenta felicitar a todas y todos.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó a la Presidencia que ha sido agotada la lista de oradores en contra y a favor de la propuesta.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico, procediera a someter a la votación el Acuerdo de referencia.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba el Proyecto de Acuerdo para emitir el Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras y Abrogar el Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: **08**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **09**

En contra: **0**

Abstenciones: **2**

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que se obtuvieron **10** votos a favor y **0** en contra, por lo que el Dictamen fue aprobado por **MAYORÍA**.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

Se APRUEBA el Proyecto de Acuerdo por el que se emite el Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras y se abroga el Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Recábense las firmas correspondientes.

Se instruye a la Secretaría Técnica, turnar el Proyecto de Acuerdo en comento a la Comisión de Jurídico y Gobierno para su dictaminación correspondiente. -----

Solo Protesto
[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Byjo Protesto

[Handwritten marks and signatures]

VII. Asuntos Generales.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continúe con el desahogo del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico expuso que el séptimo punto del orden del día corresponde a los Asuntos Generales, informándole a la Presidencia que, de acuerdo con el orden del día, se encuentra enlistados los siguientes asuntos generales:

a) Por el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo:

I. Solicitar a las diferentes instancias que conforman la Administración Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras, el uso correcto del nombre de Foro Cultural Contreras – El Águila, al recinto que tiene por dirección Camino Real de Contreras #27, Colonia La Concepción.

II. Hacer del conocimiento que existen errores, inconsistencias, alteraciones y otras situaciones encontradas en los oficios emitidos por las diferentes instancias que conforman la Administración Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras, que son de carácter oficial y que son dirigidas al que suscribe.

b) Por la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante:

I. Solicitar Información sobre distintas publicaciones circuladas en redes sociales, sobre acciones y conductas presentadas por integrantes de la estructura de la actual administración de la Alcaldía La Magdalena Contreras, en su carácter de personal de confianza, con la finalidad de generar una respuesta o comunicado oficial donde se aclaren dichos actos ante la Ciudadanía Contrerense.

La Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa solicita al Presidente del Concejo hacer uso de la voz con motivo de una moción de procedimiento, misma que le fue concedida por la Presidencia.

En el uso de la voz, la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa manifestó que la moción de procedimiento tiene el objetivo principalmente de dejarlo asentado en el acta. Comenta que le parece lo más normal y natural que todas las personas que entran a un cargo nuevo tengan una curva de aprendizaje, algunas de pronto pueden ser muy inclinadas y otras muy extensas, pero en ese sentido desea traer a la mesa que el asunto general identificado con el numeral uno propuesto por el Concejal Pedro Cabrera, se trata más bien de un Punto de Acuerdo, ya que los Puntos de Acuerdo tienen por objeto solicitar o aprobar recomendaciones de cualquier asunto y en su caso, dicho asunto general tampoco contiene los elementos para la presentación de Punto de Acuerdo, en cambio, los asuntos generales tienen la naturaleza más bien de informar a la ciudadanía; agrega que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Alcaldías, se pudo haber solicitado el retiro de dicho punto, sin embargo, cree que a estas alturas de la sesión, simplemente vale la pena traer a la mesa que ese asunto general es más bien un Punto de Acuerdo. Siendo cuánto



En el uso de la voz, el Presidente del Concejo, aprovechando la intervención de la Concejala que le antecedió, consultó al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo si deseaba reconsiderar para presentarlo como Punto de Acuerdo en una sesión posterior o solamente hacer el comentario en asuntos generales.

En el uso de la voz y dando respuesta a la consulta de la Presidencia, manifestó que haría la observación en asuntos generales.

Acto seguido, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, para el desahogo del Asunto General en comento, precisando que, con fundamento en el artículo 34, fracción IV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 3 minutos.

En el uso de la voz, el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo realiza la presentación del Asunto General para **Solicitar a las diferentes instancias que conforman la Administración Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras, el uso correcto del nombre de Foro Cultural Contreras – El Águila, al recinto que tiene por dirección Camino Real de Contreras #27, Colonia La Concepción.**

Durante su presentación manifestó que no quiso presentarlo como Punto de Acuerdo porque el antecedente es que la solicitud de utilizar el nombre correcto del Foro Cultural Contreras el Águila, fue un Punto de Acuerdo presentado en la administración pasada, y lo que se pretende es recuperar el sentido de pertenencia que tienen esas instalaciones, por ello, lo único que solicita es que se utilice el nombre como fue votado y discutido el 23 de agosto del 2022; aclarando que lo que presentó fueron documentos, en los que recibe una denominación distinta, por lo que solicita que se haga un llamado a las diferentes instancias para que utilicen el nombre que le pertenece al Foro Cultural Contreras El Águila.-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo agradeció la presentación del asunto general y solicitó al Secretario Técnico proceder con el siguiente Asunto General enlistado en el Orden del Día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que el tercer asunto general fue enlistado por la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante y ya se ha dado lectura al mismo.

Acto seguido, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz a la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, para el desahogo del Asunto General en comento, precisando que, con fundamento en el artículo 34, fracción IV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 3 minutos.

En el uso de la voz, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante comentó a la Presidencia que hizo falta desahogar un segundo asunto general enlistado por el Concejal Pedro Alberto Cabrera

Bojo protesta

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the top, a signature below it, a signature below that, a signature below that, a signature below that, a signature below that, and a signature below that.]



Castillo, lo cual fue secundado por el mencionado Concejal, que confirmó que en un primer asunto general solicitó hablar del Foro Cultural Contreras-El Águila y en el otro desahogar sobre la inconsistencia de ciertos documentos que le han hecho llegar.

La Secretaría Técnica le comenta que ya se le ha otorgado el uso de la voz, no obstante, el Concejal Pedro Cabrera insiste en que inscribió dos asuntos y le falta hablar sobre el tema de los documentos.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo comenta que, debido a que habló de documentos, no sólo él, sino varios integrantes del Concejo, se confundieron y pensaron que ya había hablado de ambos puntos; acto seguido, le otorga el uso de la voz.

En el uso de la voz, el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo realiza la presentación del Asunto General consistente en **hacer del conocimiento que existen errores, inconsistencias, alteraciones y otras situaciones encontradas en los oficios emitidos por las diferentes instancias que conforman la Administración Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras, que son de carácter oficial y que son dirigidas al que suscribe.**

Durante su presentación manifiesto su preocupación ya que ha recibido documentos con diversas imprecisiones, mismas que mostró durante su exposición, creyendo que vale la pena hacer las observaciones necesarias y tratar de corregirlo, entendiendo que son errores humanos, pero es importante que se ponga atención a estos documentos que son oficiales e insiste en que, lo que pretende es que se haga más eficiente el trabajo, pero también de mejor calidad.-----

Una vez presentado al asunto general, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz a la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, para el desahogo del Asunto General en comento, precisando que, con fundamento en el artículo 34, fracción IV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 3 minutos.

En el uso de la voz, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante realiza la presentación del Asunto General consistente en **solicitar Información sobre distintas publicaciones circuladas en redes sociales, sobre acciones y conductas presentadas por integrantes de la estructura de la actual administración de la Alcaldía La Magdalena Contreras, en su carácter de personal de confianza, con la finalidad de generar una respuesta o comunicado oficial donde se aclaren dichos actos ante la Ciudadanía Contrerense.**

Antes de iniciar su exposición, comentó que el asunto presentado parte de un supuesto y un dicho, pero que merece una respuesta institucional en atención a la ciudadanía. Comenta la difusión de un video que generó diversas publicaciones en redes sociales y, argumentando que la ciudadanía contrerense merece conocer una versión si bien no oficial, sí clara de lo expuesto, además de la emisión de un pronunciamiento por parte de la Alcaldía. Finaliza enfatizando que no se trata de atender este caso de forma particular, ni señalar específicamente, sino la idea de

Bojo protesta



que quizá los recursos públicos puedan ser ocupados de una manera equivocada. -----

Luego de la Intervención de la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, el Concejal Boward Fernando Sánchez García solicitó el uso de la voz con el objeto de invocar una moción de procedimiento, misma que le fue concedida por el Presidente del Concejo.

En el uso de la voz, el Concejal Boward Fernando Sánchez García manifestó su preocupación por el desconocimiento de los elementos necesarios para hacer una solicitud como la que escucharon, siendo que esta debería de ser a través de un Punto de Acuerdo. Agrega que no pueden presentar cuestiones o evidencias que no son fundamentadas o confiables, que no aportan elementos oficiales o contundentes de un supuesto. Expone también su preocupación de presentar al Pleno una solicitud de acción de gobierno, en un asunto general, donde no se puede debatir, no se puede votar, con lo que se le falta al respeto. Por lo anterior, hace un llamado al Concejo para dejar este tipo de prácticas y conducirse a la altura y a las expectativas de las personas que representan, que son los y las contrerenses.-----

VIII. Clausura de la Sesión.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo agradeció y solicitó al Secretario Técnico proceder con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó a la Presidencia que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que le solicitó, se sirviera a proceder con la clausura de la sesión.

Antes de proceder a la clausura de la sesión, el Presidente del Concejo agradeció a todas y a todos los Concejales y a las personas que los ven en su casa, deseando que todas las vecinas y vecinos que los ven ya se acostumbraron a que las sesiones del Consejo sean públicas y transparentes, comentando que es parte de lo que la cuarta transformación se ha comprometido con todas y todos los vecinos y lo seguirán haciendo, como un ejercicio de rendición de cuentas, siempre en pos de lo mejor para La Magdalena Contreras. Agradece a todas las y los Concejales, pero, sobre todo, el arduo trabajo realizado, que de ninguna manera se puede descalificar su profesionalismo y su entrega para presentar un reglamento que será discutido en Comisión todavía para hacer las correcciones pertinentes y que pueda ser en próxima sesión votado por el pleno. Finaliza agradeciendo a todas y a todos por su asistencia, su puntualidad, deseando un feliz año para con quienes no había coincidido, y **siendo las 21 horas con 43 minutos del día 27 de enero de 2025, se dan por concluidos los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras**, agradeciendo a todas y a todos su asistencia, a las y los vecinos que los ven desde su casa en las redes sociales.-----

Presidente del Concejo

Bajo Protesta

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



en la Alcaldía La Magdalena Contreras

José Fernando Mercado Guaida

Concejala

Mercedes Cuevas Mendoza

Concejala

Susana Jiménez Escobar

Concejala

Ximena Valeria Molina Figueroa

Concejala

Guadalupe Miriam Meza Ramírez

Concejala

Xóchitl Quetzalli Avila Infante

Concejel

Abraham Torres Ramírez

Concejala

América Cipactli Aguirre Sánchez

Concejel

Boward Fernando Sánchez García

Concejel

Adrián Belmont Palacios

Concejel

Pedro Alberto Cabrera Castillo

Bajo protesta por incluir la parte sustancial del Asunto General presentado y solicitado por escrito. Concedo el tema tratado.



**VOTO RAZONADO
SOBRE EL PROYECTO DE BANDO DE RECUPERACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO.**

Xochitl Quetzalli Avila Infante, Concejala en la Alcaldía La Magdalena Contreras, con fundamento en el Artículo 122 Apartado A, Fracción VI Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Los Artículos 52, 53 Apartado A Numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 104 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; Artículos 14, 17 Fracción VIII, XI, XII, XIV, y XVIII, 51 y 52 del Reglamento Para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras. Expreso el siguiente:

VOTO RAZONADO

Como habitante de esta demarcación, reconozco que la situación de libre tránsito es una prioridad para La Magdalena Contreras. Y resalto el interés de formulado para su atención mediante esta propuesta, sin embargo, el contenido en cuanto a la aplicación del procedimiento para la recuperación de la Vía Pública plantea múltiples interrogantes sin resolver:

1. **Trato a los vecinos:** La narrativa de esta disposición general concibe a nuestros vecinos, que han decidido privilegiar su seguridad y la de sus familias antes que el libre tránsito, y no estén dispuestos a retirar estas obstrucciones del espacio público, exponiendo así su integridad personal y la de sus bienes materiales, y sean catalogados como "rebeldes" o "reincidentes". Aunque estas medidas no hayan sido motivadas como actos de delincuencia si no que atiende a una reacción natural de preservación ante la incapacidad del gobierno para garantizar su seguridad.

Es fundamental que la implementación de este bando respete los lineamientos de la *Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal*, asegurando que no se



Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom.



recurra al uso desproporcionado de la fuerza. Ya que de acuerdo al Artículo 38 de esta propuesta que a la letra dice: "Si resultaran insuficientes las medidas de apremio **se procederá contra el rebelde por el delito de desobediencia** y resistencia de particulares."(sic) esto podría traer consigo el mismo error cometido en 2016, donde el uso excesivo de la fuerza pública afectó a familias y comerciantes de nuestra demarcación.

2. **Libre tránsito y comercio informal:** Aunque es importante liberar la vía pública, es necesario implementar acciones que solucionen la problemática que llevó a incurrir en la obstrucción de la vía pública.

En zonas como el Pueblo de San Bernabé, Corona del Rosal o El Rosal, un gran número de familias dependen del comercio ambulante informal para subsistir. Por lo que, si este Bando no contempla programas y acciones complementarias de regularización, podría agravar la situación económica de las familias contrerenses.

3. **Falta de comisiones para el análisis:** Hasta el día de hoy, el Concejo ha operado sin Comisiones permanentes, que puedan sesionar para analizar, discutir y aprobar proyectos que atienden a los temas de interés de la demarcación. Por lo que requerimos, para asegurar su revisión en condiciones que permitan un estudio detallado, y debate fundado y motivado; recibir la propuesta y así mismo instalar las Comisiones y para que en Comisiones Unidas se atienda este proyecto de bando en materia de Jurídico y Gobierno, Movilidad y Seguridad Ciudadana, así como Fomento Económico.

El Bando de Recuperación de la Vía Pública tiene un objetivo noble, pero su implementación debe estar acompañada de garantías claras que respeten los derechos humanos y atiendan las necesidades específicas de las vecinas y vecinos de La Magdalena Contreras.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the bottom that appears to be "Luz".



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2016-2017

Por estas razones, me abstendré de votar, no sin antes expresar mi firme compromiso de trabajar en un proyecto que sea justo y equitativo para todas y todos los habitantes de nuestra demarcación.

Ciudad de México a los 27 días de enero de 2025

XOCHITL QUETZALLI AVILA INFANTE
CONCEJAL





Alcaldía La Magdalena Contreras
Sesión del Concejo de fecha 27 de enero de 2025

VOTO RAZONADO QUE FORMULA LA CONCEJALA XIMENA VALERIA MOLINA FIGUEROA, CON RELACIÓN AL PROYECTO DE BANDO DE RECUPERACIÓN DE LA VIA PÚBLICA DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

Con fundamento en los artículos 122, apartado A, fracción VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, apartado C, numeral 1 y 3, fracciones VIII y IX de la Constitución Política de la Ciudad de México; 88 y 103, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 17, fracciones XI, XII y XIV, 39, 45, 51, 52 y 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, formulo mi Voto Razonado bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Todas las personas que habitamos y transitamos esta demarcación hemos sufrido una y otra vez embotellamientos en avenidas como San Jerónimo, Luis Cabrera, San Francisco y San Bernabé. En trayectos que a una velocidad normal podemos hacernos 20 minutos, el tiempo de traslado puede incrementar hasta una hora.

Las vecinas y vecinos una y otra vez nos han dicho que son el estacionamiento ilegal, los objetos fijos y semifijos y hasta basura lo que reduce la capacidad vial.

El bando de recuperación de vía pública que se nos presenta es un acto de justicia. Porque las y los trabajadores contrerenses merecen llegar en la menor cantidad de tiempo posible a sus casas.

¿Cómo se está haciendo la diferencia? Con algo bien importante: acabar con la burocracia.



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2024-2027

Imagínense, para que la autoridad quitara un bote de cemento del espacio público, había que hacer la denuncia y esperar a que una Unidad Administrativa levantara:

1. memoria técnica
2. memoria fotográfica;
3. y otros requisitos;

Luego determinar si sí había o no obstrucción y esperar un rato a que el responsable de lo que estorbaba, lo quitara. Y ya si no, lo haría la autoridad.

Ahora no, con este bando los objetos de fácil remoción se quitarán de manera directa por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad después de pasar por una inspección ocular.

A las vecinas y vecinos contrerenses hoy les decimos que el espacio público es de todas y todos; y que reducir nuestros tiempos de traslado se traduce e más tiempo para nuestra familia, para el descanso o para la recreación; esta una forma de luchar por la dignidad en nuestra vida cotidiana.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo, a 27 de enero de 2025

ATENTAMENTE

XIMENA VALERIA MOLINA FIGUEROA
CONCEJALA



Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Ciudad de México a 27 de enero del 2025
AMC/CONC/MMR/INT/002/2025
ASUNTO: VOTO RAZONADO

VOTO A FAVOR DEL PROYECTO DE BANDO DE RECUPERACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO, enlistado en el orden del día de la TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, celebrada el veintisiete de enero del dos mil veinticinco y convocada mediante oficio **AL-MACO/DCG/ST/002/2025**, de fecha veinticuatro de enero del dos mil veinticinco.

Q.F.B. MARCO ANTONIO REYES GARCÍA
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

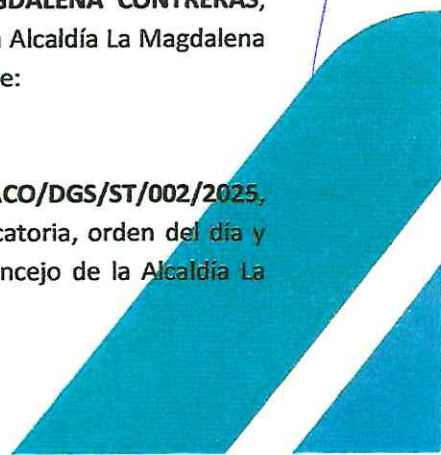
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 103 fracción II de la Ley Orgánica de las Alcaldías, y el artículo 51 del Reglamento de Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras vigente, se presenta el **VOTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE BANDO DE RECUPERACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**, enlistado en el orden del día de la Tercera Sesión del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, celebrada el 27 de enero del 2025 al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 24 de enero del 2025, mediante oficio **AL-MACO/DGS/ST/002/2025**, la Secretaría Técnica de este Órgano Colegiado, remitió la convocatoria, orden del día y anexos para la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria del concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Cruz', 'Santana', and others.]





SEGUNDO. Que la Ley Orgánica de las Alcaldías, en su artículo 60 señala que las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías, en forma subordinada con el gobierno de la Ciudad, en materia de movilidad, vía pública y espacios públicos consisten en proponer a la jefatura del gobierno de la ciudad la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de vehículos y peatones.

CONSIDERACIONES

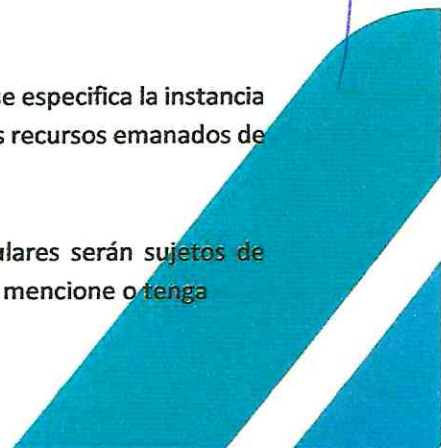
En cuanto al fondo:

PRIMERO. El Proyecto de Bando de Recuperación de la vía pública de la Alcaldía la Magdalena Contreras, no garantiza certeza jurídica ya que, existen contravenciones con diferentes leyes y reglamentos que regulan el actuar administrativo; específicamente, en el artículo 23 del multicitado proyecto se menciona que el inicio del procedimiento administrativo será notificado a: "la persona poseedor y/o responsable y/o encargado de la obstrucción..." (Sic.), lo cual incumple con los requisitos de validez del acto administrativo señalados en el artículo 7 fracción IV de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, configurando uno de los supuestos de nulidad establecidos en el artículo 24 de la misma ley.

Así mismo, incumple con la garantía del debido proceso consagrada en el artículo 14 de la Carta Magna.

SEGUNDO. En referencia a las medidas de apremio y sanciones, no se especifica la instancia y/o protocolos a seguir para la recaudación y el uso que se dará a los recursos emanados de dichas medidas

TERCERO. El supracitado proyecto menciona que sólo los particulares serán sujetos de aplicación de las medidas de apremio y apercibimientos. Sin que se mencione o tenga



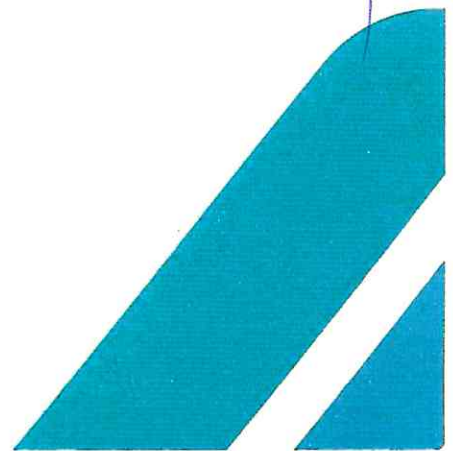
Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large scribble at the top, a signature, and several other marks.



contempladas las medidas a tomar cuando la obstrucción de la vía pública se realice por parte del órgano político administrativo, como es el caso de vehículos y mostrencos colocados en las inmediaciones de las oficinas sede del gobierno.

Por los antecedentes y consideraciones antes expuestas, la que suscribe razona el voto a favor con la seguridad de que las observaciones antes realizadas serán atendidas en forma, cubriendo los requisitos legales sin contravenir las diversas normas.

GPE. MIRIAM MEZA RAMÍREZ
CONCEJALA EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS



Handwritten notes and signatures in blue ink along the right margin of the document.